



D. Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, presenta para su debate y aprobación al Pleno ordinario de 25 de marzo de 2024 la siguiente

MOCIÓN

Los precios de la vivienda de segunda mano cerraron en 2023 con un crecimiento disparado del 12,39%, el cuarto crecimiento más alto del país. Según los informes de la web inmobiliaria *"Idealista"*, desde marzo de 2019 hasta abril de 2024, el precio del metro cuadrado en la Región de Murcia ha pasado de 1012 €/m² a 1205€/m², respectivamente. El crecimiento de un 19% en los últimos cuatro años y de un 22% en los últimos ocho, supera con creces el crecimiento del Índice de Precios del Consumo que marca el nivel de vida de la población.

Si hablamos del alquiler, el precio actual está en 7,7 euros por metro cuadrado. Se ha producido un incremento del 160% con respecto a febrero de 2015. Hemos pasado del 4,8% €/m² en 2015, al 5,7% €/m² en 2019 al 7,7% €/m² actual. Y si hablamos de los picos vacacionales, que casualmente es también cuando se producen los picos de búsqueda de alquiler anual, el ascenso es igual. Se han incrementado un 160% los precios del alquiler desde el mes de agosto de 2015 hasta agosto de 2023. Hemos pasado de los 5€/m² de agosto de 2015, a los 6,4 €/m² de 2019 a los 8€ de agosto de 2023. Un aumento disparado de los precios sin medida que palie esta situación en la Región de Murcia.

Si tomamos como referencia el IPC general en la Región de Murcia, pasamos del -0,6% de febrero de 2015 al 3,6% en enero de 2024. Pasando por el 0,6% del 2019, incrementándose por tanto un 600%. Si hablamos del IPC de vivienda hemos pasado del -1,6% en enero de 2015 al 2,9 de enero de 2024. Pasando por el 1,5% de enero 2019, un incremento del



200%. La conclusión es clara, los precios de la vivienda están disparados para la compraventa, pero también para el alquiler.

Ante esta situación no hay una política clara del Gobierno Regional en materia de vivienda. La gestión de las ayudas al alquiler y a la compra de casas está siendo un auténtico fracaso y ha abocado a la frustración a cientos de familias, jóvenes y personas vulnerables que no pueden prever los ingresos que le corresponden ni acceder a una vivienda en condiciones dignas.

Por todo ello, la última semana de febrero el Gobierno de España, en aplicación de la ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, el Consejo de Ministros aprobó el Índice de Precios de Alquiler. Índice que servirá para declarar zonas tensionadas a aquellas zonas que tenga los precios más elevados, con el objetivo de tener alquileres asequibles y que no se cometan abusos en los precios. A tal efecto, los gobiernos autonómicos tienen que definir cuáles son las zonas tensionadas en sus respectivos territorios para acogerse al mismo.

El Gobierno de la Región de Murcia se ha negado en reiteradas ocasiones a cumplir con la Ley de vivienda, así como hace con otras tantas leyes que afectan a los intereses económicos y electorales del Partido Popular. Pero la ciudadanía de la Región no puede esperar más, las principales ciudades de nuestra Región están expulsando a visitantes, trabajadores, estudiantes y familias a lugares donde no quieren vivir por los precios prohibitivos de sus viviendas. Por todo ello, es necesario que se apliquen las leyes de vivienda existentes: tanto la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia como la citada en el párrafo anterior de carácter estatal.

La aplicación del Índice de Precios del Alquiler, junto con el refuerzo de los seguros contra impagos y la aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley Estatal, para que los grandes tenedores saquen a mercado sus viviendas a través de un sistema de bonificaciones y penalizaciones del IBI podrán encaminar las soluciones a una de las patas de la vivienda en la Región de Murcia, el alquiler.



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a delimitar y solicitar como zonas tensionadas las ciudades más grandes de la Región de Murcia, así como algunas zonas de los municipios anexos para que se pueda aplicar el Índice de Precios del Alquiler.

SEGUNDO.- Elaborar y aplicar los reglamentos correspondientes a la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia.

TERCERO.- Aumentar la partida a los seguros de impagos del alquiler expuesta en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2024.

CUARTO.- En amparo a la disposición adicional tercera de la Ley de vivienda estatal, se cree un sistema de bonificaciones o penalizaciones del IBI para grandes tenedores que saquen sus viviendas al mercado o no. Incrementando el IBI del 50% hasta el 150%.

Molina de Segura, 15 de marzo de 2024

Isabel Gadea Martínez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Molina de Segura